# ACTA DE LIQUIDACION

## ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIGORODO Y **GESTIONARI SAS**

Entre los suscritos, ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ, identificado con cédula 71.935.981, expedida en Apartadó, en calidad de ORDENADOR DEL GASTOS, y GESTIONARI SAS, CON NIT 900519481-3, Representada Legalmente por el señor CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES , identificado con CC 8.374.582, de Nechi, Antioquia. Obrando en calidad de contratista, hemos convenido en liquidar bilateralmente el Contrato. Nro. 388/2022, el cual presenta el siguiente balance general de ejecución:

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DE HURTOS, USO Y COMERCIALIZACIÓN INDEBIDA DE POLVORA Y DEMAS DELITOS QUE AFECTAN A LOS CIUDADANOS EN TEMPORADA DICEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ**

| | |
|---|---|
| PLAZO DE EJECUCION: | UN (1) MES |
| VALOR INICIAL CONTRATO | **$45.000.000** |
| VALOR OTRO SI | **$0** |
| CDP | **CDP N° 01805 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022** |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO. | **$45.000.000** |
| CON CARGO AL RUBRO: | **2.3.2.02.02.009** |
| REGISTRO PRESUPUESTAL. | **02005 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022** |
| PAGOS REALIZADOS | $0 |
| PAGOS PENDIENTES | $45.000.000 |
| MODIFICACIONES | NO |
| SANCIONES EJECUTORIADAS | NINGUNA |
| PRESUPUESTO EJECUTADO | $45.000.000 |
| SALDO A FAVOR | $0 |
| SUPERVISOR: | SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA |

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8
PUBLICADO
25 FEB 2023
SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

Que se acredita que a la fecha se le cancelara al contratista el valor ejecutado del Contrato. Nro. 388/2022, por concepto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DE HURTOS, USO Y COMERCIALIZACIÓN INDEBIDA DE POLVORA Y DEMAS DELITOS QUE AFECTAN A LOS CIUDADANOS EN TEMPORADA DICEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.** Certificamos que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al contrato durante toda su vigencia y que es procedente la liquidación respectiva.

Igualmente, certificamos que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de supervisión señaladas en el contrato.

Que como consecuencia de lo anterior las partes se declaran a paz y salvo una vez sean realizados los pagos pendientes al contratista, previo al cumplimiento quien en esas condiciones renuncia a cualquier reclamación que pueda surgir con relación al contrato señalado.

El contrato descrito se liquida de acuerdo a lo señalado en la ley 1150 de 2007, dentro de los términos establecidos.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación y firma a los 16 días del mes de Enero de 2023.

ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES
Contratista

Saray Argumedo V

SARAY ARGUMEDO VERBEL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUPERVISOR